



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 198

5 de septiembre de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

Sesión celebrada el jueves, 5 de septiembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

Designar Ponencia

- Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
(Núm. exp. 621/000045)
Autor: GOBIERNO.

Dictaminar

- Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
(Núm. exp. 621/000045)
Autor: GOBIERNO.
-

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, con el orden del día de designar ponencia sobre el proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y el dictamen sobre dicho proyecto de ley.

En primer lugar, el señor letrado va a dar lectura de la relación de asistentes.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.

Con respecto al acta de la sesión celebrada el 4 de diciembre del pasado año, ¿podemos darla por aprobada? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

DESIGNAR PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN
(Núm. exp. 621/000045)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Empezamos con el primer punto del orden del día: designación de la ponencia para el proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Ruego a los grupos, de menor a mayor, que me comuniquen quiénes van a conformar la ponencia.

¿Por el Grupo Mixto, señor Martínez Oblanca?

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Yo mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Vasco en el Senado, señora Martínez Muñoz?

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Yo misma.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Entesa, señor Montilla?

El señor MONTILLA AGUILERA: Yo mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Convergència i Unió, señor Plana?

El señor PLANA FARRAN: Yo mismo.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Socialista, señor Vázquez?

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Jesús Alique y Juan María Vázquez.

El señor PRESIDENTE: ¿Y por el Grupo Popular, señora Angulo?

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Los senadores Virginia Romero, Francisco Granados y yo misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Angulo.

Así queda constituida la ponencia.

Les informo de que a este proyecto de ley se han presentado seis vetos y 413 enmiendas. Los vetos son los siguientes: veto número 1, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Mixto. Veto número 2, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto. Veto número 3, del Grupo Socialista. Veto número 4, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Veto número 5, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Entesa. Veto número 6, de la senadora Almiñana Riqué, los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs y la senadora Sequera García, del Grupo Entesa.

De las 413 enmiendas, no han sido admitidas a trámite por carecer de conexión material con el proyecto de ley las siguientes: las números 191; 198 a 201; 215 a 223; la número 278; la 282, del Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió; la 131, del Grupo Socialista; y la 400, del Grupo Parlamentario Entesa.

Las enmiendas admitidas se distribuyen de la siguiente forma: enmiendas 1 a 18, de la señora Capella i Farré, del Grupo Mixto; dieciocho enmiendas en total. Enmiendas 19 a 41, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto; veintitrés enmiendas en total. Enmiendas 42 a 58, de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Mixto; diecisiete enmiendas. Enmiendas 141 a 183, del Grupo Vasco en el Senado; cuarenta y tres enmiendas. Enmiendas 296 a 399 y 401 a 410, del Grupo Entesa; ciento catorce enmiendas. Enmiendas 184 a 190, 192 a 197, 202 a 214, 224 a 227, 279 a 281 y 283 a 295, del Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió; en total noventa y seis. Enmiendas 59 a 130, 132 a 140, del Grupo Socialista; ochenta y una enmiendas. Y enmiendas 411 a 413, del Grupo Parlamentario Popular; tres enmiendas en total.

Estas son las enmiendas y estos son los vetos. Como ha sido ya constituida la ponencia, se suspende la sesión durante diez minutos.

Muchas gracias. (*Pausa.*)

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN.

(Núm. exp. 621/000045)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día: dictaminar el proyecto de ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Empezamos con el debate de los vetos.

El primer veto lo presenta la señora Capella i Farré.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Señor presidente, en nombre del Grupo Mixto, si me lo permite, daría por defendido tanto el veto presentado por la senadora Capella i Farré, de Esquerra, como el veto presentado por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, de Izquierda Unida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca.

Veto presentado por los señores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Tiene la palabra, señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Si el señor presidente me lo permite, yo haría la defensa de los dos vetos, incluso de las enmiendas, en una sola intervención, cuando la Presidencia lo considere.

El señor PRESIDENTE: Por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra, señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: ¿Diez minutos?

El señor PRESIDENTE: Sí, diez minutos.

El señor MONTILLA AGUILERA: Espero la generosidad del presidente, teniendo en cuenta las características de esta comisión.

En primer lugar quisiera referirme a algunas cuestiones de procedimiento previas al contenido. Una de ellas, que ya se ha puesto de relieve en la discusión que hemos tenido con motivo de la ponencia, tiene que ver con la urgencia, no con el cuestionamiento del procedimiento de urgencia y la legítima potestad e interés que pueda tener el Gobierno en que una norma tenga ese procedimiento. Eso no lo ponemos en cuestión. Lo que sí ponemos en cuestión, desde nuestro punto de vista, es que se hurte a los representantes, en este caso a los senadores, su legítimo derecho a disponer del tiempo necesario para estudiar y formular las enmiendas y analizar las del resto de los grupos, sobre todo teniendo en cuenta que el *Boletín Oficial* ha publicado las enmiendas del conjunto de grupos hace más o menos media hora.

Una segunda cuestión es que con algo más de tiempo seguramente se propiciaría también el consenso necesario en torno a leyes de estas características, que creo que nadie cuestiona. Esta no es una ley innecesaria; en eso todos estaríamos de acuerdo.

Y una tercera cuestión también relativa al procedimiento previo son los problemas de técnica jurídica que se habrían de tener en cuenta o que se hubieran debido tener en cuenta después de analizar, por ejemplo, el informe del letrado de la Cámara: por un lado, el indebido fraccionamiento del ordenamiento jurídico, como se pone de relieve —no me referiré al informe, que supongo que todos ustedes han leído—

y, por otro, y es más grave en este caso, el problema especial de las nuevas normas sobre entrada y permanencia de extranjeros. Si ya no es excesivamente lógico ni de buena técnica legislativa que esta ley acabe modificando legislación que afecta a clubes de fútbol, a la ordenación del mercado del tabaco o al régimen transitorio del IRPH, menos lo es que afecte a una ley orgánica como es la de extranjería, máxime cuando los artículos que se modifican, del 25 al 49 de la Ley Orgánica 4/2010, tienen carácter de orgánicos. A este respecto, es muy clara la disposición final cuarta de la mencionada ley ya que recoge los artículos que no son orgánicos, el 10, el 12, el 13 y el 14, únicos que se hubieran podido modificar con un instrumento como este, que es una ley ordinaria. Por lo tanto, se estará incurriendo en un vicio de la norma que puede contar, en caso de recurso, con su anulación por el Tribunal Constitucional por esta misma razón de manera muy clara.

Yendo un poco más al contenido del proyecto de ley, el texto remitido por el Congreso de los Diputados de la ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización no cumple, a nuestro modo de entender, con los requisitos mínimos que deberíamos exigir al Gobierno, impulsor de esta medida, en una situación tan dramática —todos coincidiremos— como la que está atravesando nuestro país, y ello incluso después de la incorporación de alguna enmienda que podemos valorar como positiva en el proceso de tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, de manera muy singular al artículo 28.

Francamente, esta no es una norma que esté a la altura de las circunstancias, de la demanda de la sociedad y, por supuesto, tampoco es de la satisfacción de los colectivos de emprendedores y de autónomos de nuestro país, como hemos podido ver también a lo largo de estos días con las sugerencias que estoy seguro que a muchos de los aquí presentes nos han hecho llegar estos colectivos.

El proyecto de ley tiene una estructura compleja. Afecta a sectores muy diversos de la vida económica y social, a aspectos educativos, estrictamente fiscales, a aspectos de carácter mercantil y administrativo y a aspectos de comercio exterior, además de otros que comentaba al inicio de mi intervención y que tienen una difícil conexión con el objetivo principal de la ley, que es el de impulsar y ayudar a los emprendedores, a los autónomos de nuestro país. Por eso todavía se entiende menos que haya alguna enmienda, en concreto la número 400 de este grupo, que haya sido excluida por razones de falta de conexión material con el objetivo principal de la ley.

Dicho esto, estoy convencido de que todos los grupos parlamentarios consideramos que esta ley de emprendedores es necesaria. También creo que todos coincidiríamos en destacar que a lo largo de la crisis actual hemos asistido a la desaparición de un elevadísimo número de empresas en España y a la destrucción de numerosos puestos de trabajo. Es verdad que en una primera etapa la destrucción de estos puestos de trabajo y de estas empresas se centró básicamente en el sector inmobiliario y de la construcción, pero a medida que la crisis se ha ido haciendo más profunda y duradera, el deterioro de la actividad económica ha acabado afectando a una parte importante del tejido empresarial español con toda su diversidad. Podemos decir que en España se ha reducido en un 14% el número de compañías y, además, este 14% prácticamente corresponde en su totalidad a pequeñas y medianas empresas, es decir, actividades económicas de menos de doscientos trabajadores. Además, las dificultades que afrontan las administraciones también las afrontan las empresas, lo que se ha traducido, entre otras cosas y de manera muy singular, en pérdidas de empleo. De hecho, de los casi dos millones de asalariados del sector privado que se han perdido durante la crisis, un 86% se corresponde con pequeñas y medianas empresas, que no hemos de olvidar que son esenciales en la estructura productiva de nuestro país.

La mayoría de las empresas tienen en este momento numerosos problemas. En primer lugar, obviamente, un problema de debilidad de la demanda interna, ya que el consumo ha caído espectacularmente y nuestra economía todavía está en recesión. Un segundo problema son las dificultades para acceder a la financiación, al crédito, al margen de la persistencia de otros problemas, como la dispersión normativa, las cargas administrativas, aunque básicamente yo haría hincapié en el problema fundamental del acceso a la financiación.

El proyecto de ley que se nos somete a dictamen tiene una estructura tremendamente compleja y nos hemos de preguntar si da soluciones a los problemas que antes mencionaba, y yo creo que no. En primer lugar, hemos de decir que el objetivo del conjunto de la norma es tremendamente confuso, precisamente porque incluye tanto el apoyo a los emprendedores propiamente dichos, a las personas físicas que inician una actividad económica, como disposiciones tendentes a facilitar el desarrollo de la actividad empresarial en términos generales por parte de la Administración Pública sin que incluya definiciones precisas de las realidades que pretende regular. Además, llama la atención la propia definición del emprendedor que se adopta en el proyecto de ley, que considera como tal a toda persona física o jurídica que desarrolla una

actividad económica productiva, y yo diría que apartándose del concepto comúnmente aceptado, que considera emprendedor exclusivamente a las personas físicas que deciden iniciar una actividad económica privada con independencia de la fórmula organizativa por la que opten para desarrollarla. Lógico sería calificar como emprendedor a las personas físicas y únicamente en la fase inicial del proyecto empresarial, y dado que lo que se pretende es que esta figura activa tenga dimensión jurídica, la norma debería definirla con mucha más precisión.

Precisamente la falta de rigor en la definición del objeto de la norma y del ámbito de aplicación explica seguramente la falta de coherencia sistemática del texto, porque sus disposiciones normativas no están estructuradas como sería deseable atendiendo a los dos principales objetivos de la norma, separando aquellas que estén dirigidas a propiciar el inicio de actividades empresariales de aquellas otras orientadas a facilitar el desarrollo de las que ya están en marcha, sin que aparezcan mezcladas de manera inconexa en los diferentes capítulos, dificultando sobremanera, a mi entender, no solo la comprensión de la norma sino también difuminando sus objetivos.

Sus disposiciones deberían ser de aplicación a las actividades empresariales y profesionales que vayan a realizar las personas emprendedoras de forma individual o colectiva a través de una empresa que desarrolle su actividad en el territorio, independientemente de la fórmula empresarial adoptada, por lo que no se comprende la exclusión implícita de las cooperativas y de las sociedades anónimas laborales. En este sentido, hay que tener en cuenta que se trata de una propuesta compleja y heterogénea que se construye a partir de la superposición de modificaciones normativas de diferente calado y con finalidades diferentes que incluye, como decía antes, modificaciones de la legislación mercantil, tributaria, administrativa, de extranjería y otras.

Otro de los problemas de que adolece el proyecto de ley es que una gran parte de las disposiciones constituyen meros enunciados programáticos en el sentido de que sí plantean objetivos y metas pero, desde luego, no crean derechos ni obligaciones que tengan un verdadero alcance jurídico. La urgencia en la tramitación parlamentaria la justificaba el Gobierno para poner en marcha determinadas medidas que podríamos llamar estrella, como el criterio de caja referido al IVA, que era la más prometida. Sin embargo, vemos que es una nueva promesa incumplida porque es falso que se exima del pago del IVA mientras la factura no se cobre. Simplemente se pospone, se aplaza unos meses. Asimismo, otros incentivos fiscales no tienen el alcance prometido, así como tampoco el publicitado apoyo a los mecenas o a los inversores de proximidad.

Por otro lado, también se relegan numerosas cuestiones al desarrollo reglamentario posterior, en alguno de los casos sin que se establezcan plazos concretos para llevarlas a cabo, lo que, evidentemente, entre otras cosas comportará introducir incertidumbres respecto al verdadero alcance de dicha regulación y al momento de su efectiva aplicación.

Algunos títulos son equívocos respecto a su propio contenido. Por ejemplo, el que hace alusión al apoyo a la financiación de los emprendedores, donde realmente falta la inclusión de disposiciones que, teniendo en cuenta el contexto actual de profunda crisis económica, se dirigen a dar solución real a los problemas de restricción del crédito que sufren las empresas y emprendedores de manera singular y que limitan, evidentemente, la motivación y los proyectos.

En esta ley —y con esto voy acabando, señorías— las apariencias engañan. Detrás del título, del enunciado, la letra pequeña lo vacía de contenido.

Otra cuestión que deja absolutamente de lado el texto es la existencia de las administraciones territoriales. No me refiero solo a los ayuntamientos, sino de manera muy especial a las comunidades autónomas, que también desarrollan actuaciones y articulan instrumentos regulatorios y tributarios en buena parte de los ámbitos regulados por esta ley, ya que existe un marco jurídico de ámbito autonómico, y en algunos casos local, en relación con el emprendimiento y el desarrollo de actividades mercantiles que debería reconocerse y, por lo tanto, preservarse por parte de esta ley que tiene, debo decir, un cierto tufillo generalizador y laminador de las competencias de las administraciones territoriales, y de manera muy singular de las comunidades autónomas.

En la ley se encuentran a faltar también disposiciones de carácter social, especialmente de normas que tengan en cuenta la diferencia de partida, por ejemplo, de las mujeres para iniciar actividades empresariales o de las personas con discapacidad o de las personas con problemas en riesgo de exclusión social.

El proyecto tampoco regula especificidades que caracterizan el emprendimiento; por citar algunas, el emprendimiento con base tecnológica, las *startups*... Y hemos de tener presente que el alto contenido de

valor añadido de algunas de estas actividades y su capacidad para poner en valor los avances científicos y tecnológicos a través de la innovación tienen una especial incidencia en la mejora de la competitividad de la economía española. En este sentido, así debería incentivarse y reconocerse en este proyecto.

Estas son algunas de las razones que motivan los dos vetos a los que hacía alusión, los números 5 y 6, y también nuestras enmiendas, de la 296 a la 319 y de la 320 a la 410, teniendo presente, además, la enmienda número 400 que ha quedado excluida por las razones a las que antes hacía alusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montilla.

Para defender el veto número 4, tiene la palabra la señora Martínez Muñoz.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias.

Doy el veto por defendido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para defender el veto número 3, tiene la palabra el señor Vázquez García.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Como he dicho en la ponencia que hemos celebrado hace un momento, el Grupo Socialista quiere ofrecer al grupo que apoya al Gobierno la posibilidad de rectificar o mejorar algunas de las cuestiones que indican claramente que en esta ley no se han seguido los pasos adecuados y que a nuestro juicio corresponden. Decía la portavoz del PP que había pronunciado la palabra irregularidad. He estado mirando los sinónimos y he visto que esa palabra también puede significar desigualdad, singularidad, anomalía, anormalidad o desproporción. Puede elegir el significado que usted quiera, pero lo que está claro es que no es un proceso lógico ni respetuoso con el Parlamento ni con la razón de ser de un órgano de debate de una ley importante para nosotros, de una ley para la que se deberían haber conseguido amplios espacios de consenso si hubiese habido la posibilidad de negociar. Creo que compartimos los objetivos generales de crecimiento, creación de empleo, eliminación de burocracia, ayuda a la internacionalización y en definitiva de apoyo a los emprendedores, pero no la acelerada tramitación de este proyecto, no ya por el abuso del procedimiento de urgencia, a que estamos acostumbrados en esta legislatura por el Gobierno dado que la mayoría de las normas jurídicas vienen bajo esa consideración, sino porque también se ha evitado ese mínimo proceso de negociación. Estos últimos días nos hemos reunido con distintos colectivos y asociaciones que nos han manifestado que nunca se les ha consultado ni informado, con lo cual no han podido hacer las propuestas que habrían estado dispuestos a hacer, así como tampoco han podido apoyar un objetivo tan importante como este que he comentado. Como digo, ni empresarios, ni representantes sindicales, ni colectivos afectados, ni comunidades autónomas, como se ha dicho aquí, aunque sea simplemente para armonizar normas, pues nos vamos a encontrar con distintas definiciones de la palabra emprendedor, según se trate de la legislación de las comunidades autónomas o de lo que aparece en este proyecto. Por tanto, una vez más este Gobierno ha impedido cualquier debate sosegado que sin duda habría enriquecido el texto. Seguramente se habrían evitado buena parte de esas anomalías que se aprecian en la forma de tramitación de este proyecto de ley. Se ha habilitado el mes de agosto, y el presidente ha hecho referencia al artículo 70 del Reglamento, pero para nosotros ese artículo se refiere a la convocatoria de Plenos extraordinarios dentro del período de sesiones; es decir, cuando no se está en período de sesiones está establecido, lógicamente, que es el Pleno el que tiene que habilitar unos días determinados, como de hecho se habilitaron a finales de junio una serie de fechas para la celebración de Plenos y comisiones en el mes de julio. Pues bien, no se ha hecho así, y a finales de agosto de forma improrrogable se ha establecido un plazo corto para la presentación de enmiendas y vetos. Como antes se ha dicho, y yo repito ahora para que conste en el *Diario de Sesiones*, escasamente quince minutos antes de iniciarse esta sesión recibíamos el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, en el que se han publicado los vetos y las enmiendas, y estando ya en la comisión yo he recibido un comunicado de la Presidencia de esta Cámara con la retirada de una de las enmiendas del Grupo Socialista, respecto de la que estamos estudiando la presentación del correspondiente recurso.

Quizá lo más importante es que se fuerza de alguna forma el Reglamento y se aprietan al máximo estos textos, lo que demuestra, y lo repito aquí con dolor, una falta de respeto por parte del Gobierno hacia este Parlamento, hacia esta comisión, hacia los Plenos, así como un menosprecio hacia esta Cámara creando un peligroso precedente. Señorías, nos presentan ustedes un texto muy discutible en

cuanto al ordenamiento jurídico, sin sistematizar, sin una estructura lógica, con una deficiente técnica jurídica, con una maraña de modificaciones legislativas que afectan a distintos ámbitos —mercantil, tributario, laboral, administrativo—, lo que genera, sin lugar a dudas, confusión e inseguridad jurídica. A última hora, para hurtar aún más el debate, como tienen también por costumbre, han introducido enmiendas en el Congreso de los Diputados que modifican y regulan materias que nada tienen que ver con esta ley, por ejemplo, tabaco, seguros privados, planes y fondos de pensiones, y la peor, que es la que afecta a los índices hipotecarios, el IRPH, que ha provocado tanta indignación a nuestro grupo y me imagino que también a los demás. Nos han llegado infinidad de correos de plataformas y de asociaciones indignadas con esta enmienda de última hora que crea una frustración enorme en esos amplios colectivos y que afectará negativamente a cientos de miles de familias españolas.

Pero hay algo más grave aún, señorías, y es que se introducen cuestiones que afectan a derechos fundamentales regulados en la Constitución y regulados por ley orgánica, caso de la inmigración, y que pueden provocar reproches de inconstitucionalidad por insuficiencia de rango. También queremos corregir esto ya que al presentar enmiendas el Grupo Popular el texto tendrá que volver al Congreso incluso haciendo caso a algunas recomendaciones que el propio letrado indica en su escrito. Creo que eso se podría arreglar si hubiera el más mínimo interés y el más elemental respeto a las formas y a las normas. Porque al final, ¿por qué motivo se justifica esa urgencia? ¿Porque el presidente del Gobierno prometió en su discurso de investidura el día 19 de diciembre de 2011 que lo haría en tres meses? Pues si ya han transcurrido 19 meses, no creo que dos semanas más o menos puedan crear ningún problema en la economía de este país ni tampoco por aquello de respetar las formas, las reglas del juego, aunque son muy importantes. ¿Retrasarlo algo supondría una pérdida de credibilidad para el presidente del Gobierno? Todos sabemos, aunque el Grupo Popular no lo reconocerá, evidentemente, que el señor Rajoy ya no tiene credibilidad, con lo cual poca podría perder a estas alturas por retrasar una semana o dos aquella promesa de tres meses habiendo pasado ya casi veinte. Señorías, si además del duro informe del Consejo Económico y Social y de las observaciones del letrado de esta Cámara ustedes se empeñan en sacar este proyecto de ley de esta forma, eso significaría que son bastante temerarios, además de lo que ya he dicho, pero allá ustedes. Aún estarían a tiempo de rectificar. En el debate del Pleno mi compañero, Jesús Alique, se ocupará de la defensa del veto y de las enmiendas que damos por defendidos en esta comisión.

Pero deseo hacer hoy también una valoración global de este proyecto de ley. Una vez conocido el fondo de la ley, nosotros pensamos que en realidad se trata de aparentar que se cumplen las promesas, pero como también se ha dicho, cuando se entra en la letra chica se ve que se introducen todo tipo de restricciones y de exigencias para evitar costes, lo que hará que sean inviables la mayor parte de las cosas que se proponen, algunas de ellas en plan estrella. Por entrar brevemente en algunas de esas cuestiones, diré que la definición del emprendedor crea confusión y desconcierto. No se entiende que cualquier persona física o jurídica que tenga una actividad económica sea un emprendedor puesto que ya lo es cualquier empresario. Es decir, se ha querido incluir en el ámbito de aplicación de esta ley a todos los empresarios, cuando lo más fácil habría sido crear un gran cuerpo legislativo de apoyo a la actividad económica, de apoyo a los empresarios y un título dedicado a los emprendedores. Así estaría mejor definido, aparte de que no hay que olvidar los problemas que he comentado respecto de las seis comunidades autónomas que tienen otra definición.

En cuanto al IVA de caja, el prometido IVA de caja, la promesa era que los autónomos y los pequeños empresarios no pagasen el IVA hasta que no lo cobrasen, y resulta que no es así; tiene una temporalidad, que es el final del año siguiente, y tiene otra cosa peor que nos han explicado las asociaciones empresariales a las que hemos recibido en estos días, y es que va a ser ineficaz porque las empresas no quieren que sus proveedores se acojan al régimen de caja, porque eso les crea a ellos problemas muy grandes. Incluso hay una propuesta de enmienda de una importante federación de asociaciones empresariales que solicita que eso se suprima, y lo que pretendía era quitar las ganas a cualquier autónomo a acogerse a este régimen porque decían que no iban a contratar con ellos, que no iban a comprar.

Respecto a la responsabilidad limitada, si al final la deuda con la Seguridad Social puede embargarle la vivienda, con Hacienda y con los bancos también, ¿dónde queda reducido esto?

De la internalización no se habla nada nuevo, se pone negro sobre blanco lo que existe ahora mismo para apoyar al comercio exterior, pero se excluye la participación de lo privado y sobre todo se excluye la coordinación con las comunidades autónomas que, de una u otra forma, tienen importantes instrumentos de apoyo a la internalización de las empresas de su territorio.

Lo mismo sucede —y esto es más grave— en cuanto a la movilidad internacional, un preacuerdo de inmigración —acuerdo importante— que se refleja también en los informes del Consejo Económico y Social.

Respecto a la tarifa plana, es un asunto importante, que viene bien y era deseado por amplios sectores de autónomos, de pequeños autónomos que están comenzando, pero al final este proyecto de ley no contempla cuáles son los grandes problemas del sector de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos, que es la falta de demanda interna y la falta de crédito. Porque a un autónomo el pagar 50 euros le puede venir bien, pero si no vende, si no tiene clientes y si, en definitiva, no tiene actividad, los 50 euros al final le parecerán mucho. Este es para nosotros el principal fallo de este proyecto de ley que no toma ninguna medida para solucionar esos dos grandes problemas que tiene este sector.

Por todo ello —y termino, señor presidente, señorías—, consideramos que de aprobarse tal y como está este proyecto de ley, desde nuestro punto de vista, políticamente sería la pérdida de una oportunidad, la oportunidad de haber hecho algo mucho más consensuado, más eficaz y, por supuesto, con un debate y una negociación previa, dando participación a todos los agentes implicados. Socialmente va a crear una gran frustración en todos estos sectores porque estamos convencidos de que, una vez que empiece a aplicarse, las expectativas que se puedan haber creado se van a ver decepcionadas. Desde el punto de vista económico, va a ser ineficaz para alcanzar los objetivos de crecimiento económico y de creación de empleo. No hay dotación económica, y el propio informe económico del Gobierno establece 6 millones de euros para apoyar todo este tipo de medidas, con lo cual todos sabemos a dónde se puede llegar y, jurídicamente, es una auténtica chapuza.

Por ello, nosotros consideramos que debe ser devuelto y mantenemos nuestro veto y nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vázquez García.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*)

Tiene la palabra la señora Angulo para turno en contra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar el voto del Grupo Popular en contra de las propuestas de veto, porque entendemos que además ese voto en contra es el voto convencido y firme a favor del proyecto de ley que hoy se presenta.

Se ha hablado y se ha aportado una dosis de negativismo importante acerca de esta ley, es verdad que sin mucho contenido, hablando más de técnica y de formas que de contenidos, quizás porque al Grupo Socialista y a la Entesa, cuyos portavoces han intervenido, no les interesa hablar del contenido de una ley que es urgente.

El procedimiento de urgencia es un procedimiento excepcional, es un procedimiento que se ha aplicado muchas veces por otros gobiernos que prácticamente no legislaban nada pero que lo poco que legislaban lo hacían siempre por el procedimiento de urgencia, y entonces no tuvimos oportunidad de escuchar al Partido Socialista. En todo caso, la urgencia en este proyecto de ley tiene que ver con las necesidades de los emprendedores españoles; tiene que ver con la necesidad de implementar mecanismos y medidas que den solución a problemas que durante ocho años estuvieron en el cajón del olvido de otro Gobierno anterior; tiene que ver con dar y con restaurar la normalidad y el flujo del crédito a las pequeñas y medianas empresas en este país; tiene que ver con fomentar la salida al exterior; tiene que ver con dar seguridad jurídica a nuestros empresarios; tiene que ver con apoyar e ir de la mano del empresario en todas sus fases, con fomentar el inicio de la actividad emprendedora, con facilitar todos los trámites y la posibilidad de crear una empresa; tiene que ver con ir de la mano del emprendedor cuando crece, cuando necesita crédito, cuando se expande al exterior y también cuando fracasa.

En ese sentido se implementan muchas medidas y por eso, porque era urgente para este Gobierno, porque entendemos que la salida de la crisis, la recuperación del crecimiento y la creación de empleo son nuestra prioridad, y porque estamos convencidos de que eso será posible apoyando y creando el marco más favorable para los emprendedores de este país, es una prioridad para el Partido Popular. Y hoy es urgente la aprobación de este proyecto de ley como fue urgente aprobar el real decreto ley que puso en marcha las primeras medidas para apoyar la empleabilidad y el emprendimiento entre los jóvenes. Para otros no era urgente, a pesar de que durante años se acumuló la destrucción de puestos de trabajo, especialmente entre los jóvenes, hasta llegar a tasas insoportables de un 56%. Para otros no fue urgente,

para el Partido Popular sí. Para el Partido Popular fue urgente aprobar el 27 de julio esa ley de medidas de estímulo al crecimiento y de apoyo a los emprendedores con una nueva batería de medidas y estímulos fiscales importantes, medidas que han dado y están dando resultados, como es el crecimiento en el número de autónomos. No son buenos los datos del mes de agosto, pero hay unos datos importantes, como es ese crecimiento que reflejaba la EPA relativo al segundo trimestre de 2013, donde hemos visto un aumento de más de 37000 trabajadores por cuenta propia respecto al primer trimestre.

Desde el primer momento el apoyo a los emprendedores fue importante para el Partido Popular, por eso este proyecto de ley supone dar continuidad y forma parte de esa segunda generación de reformas que comprometió el presidente del Partido Popular, el presidente del Gobierno, y que hoy cumple; cumple con urgencia y cumple con esfuerzo. Y porque ha sido urgente, igual que hemos exigido y hemos pedido a los ciudadanos españoles un esfuerzo, el Gobierno ha hecho un esfuerzo por aplicar esa urgencia e implementar en el menor tiempo posible esas medidas, con nueve departamentos ministeriales trabajando para que ese anteproyecto de ley se pudiera presentar en la primavera de 2013. Y ha habido un cierto tono de reproche en las palabras del portavoz Socialista, el senador Vázquez, que ha dicho: 19 meses. Es que antes hubo que poner en marcha también ese mecanismo de pago a proveedores, porque cuando nos encontramos con la situación que dejó el Partido Socialista, con un déficit no reconocido del 9%, con 5 millones y medio de facturas que se han podido pagar a los proveedores, a las pymes, a los autónomos y a los emprendedores de este país, con ese plan que ha puesto el ministerio, eso era lo más urgente: garantizar los servicios públicos; lo más urgente era pagar las facturas sanitarias, las facturas de servicios sociales y las facturas educativas mientras el Gobierno Socialista miraba para otro lado y todas las administraciones estaban dejando de pagar.

Eso era muy urgente, por eso la urgencia y por eso la necesidad del esfuerzo: el esfuerzo que han hecho los ciudadanos, el esfuerzo que ha hecho también el Gobierno para presentar en el menor tiempo posible no solo este proyecto de ley, sino todas las medidas legislativas que venimos trayendo en relación con ese apoyo decidido y firme a los emprendedores. Y por eso, senador Montilla, por eso, senador Vázquez, por eso, señorías, merece la pena que nosotros hayamos hecho un pequeño esfuerzo —no sé si ustedes lo han hecho, parece que no— para trabajar un poco en el mes de agosto y para poder agilizar este proyecto de ley en los días de la tramitación. Porque ese esfuerzo en absoluto impide que este proyecto de ley venga con el debido consenso, con el debido diálogo y con ese ámbito participativo al que se referían. Ahí están todas las enmiendas que se aprobaron en el Congreso, muchas de ellas en relación con temas sociales, con el apoyo a autónomos, con discapacidad, con esa ampliación de la tarifa plana en las cotizaciones de la Seguridad Social a mayores de 30 años, también para los trabajadores de cooperativas, con numerosas medidas que se aprobaron en el Congreso presentadas a propuesta de todos los grupos.

Merece la pena ese esfuerzo, señorías; podían haber hecho ustedes un poco más de esfuerzo y haber venido con un texto alternativo —otros grupos lo hicieron, otros grupos llevaron un texto alternativo—. Si no les gusta la ley podían haber presentado un texto alternativo a la ley de emprendedores, pero no lo han hecho; no lo hicieron cuando fue la ley al Congreso y tampoco han hecho el esfuerzo ahora que viene al Senado. Se quejaron de los plazos en el Congreso y vuelven a quejarse de los plazos en el Senado. Y es que, al final, el que quiere hacer algo encuentra un medio y el que no quiere hacer nada siempre encuentra una excusa. Nos debemos a esa urgencia que reclaman los emprendedores de este país, a la implementación de todas esas medidas, como el IVA de caja, como ese poderoso e importante paquete de incentivos fiscales a los inversores de proximidad, como la inversión de beneficios a los activos intangibles, a la contratación de discapacitados... Es importantísimo que se ponga en marcha el Título II y que se ponga en marcha cuanto antes.

Yo creo que también es importante dentro de ese procedimiento —se referían a ello— una cuestión si cabe más preocupante y es la necesidad de tramitar los aspectos relativos a la internacionalización y a la movilidad internacional con carácter de ley orgánica. Lo han señalado en la ponencia, y el Grupo Socialista también se ha referido a ello en el debate de la comisión, y en sus vetos incluso hablan —dándolo por hecho— de la necesidad de que determinados artículos tengan carácter orgánico.

Yo quiero que quede constancia, no solo en el *Diario de Sesiones* sino también en el acta a efectos de las acciones que pudieran ejercitarse en el futuro, de lo que voy a manifestar en ese sentido y a ese respecto. Quiero remarcar varias cuestiones. Una primera cuestión: la interpretación estricta de la reserva de ley orgánica que hace el Tribunal Constitucional. La propia sentencia 53/2002 del Tribunal Constitucional, que ustedes invocan y que cita el letrado, dice, en relación con la reserva de ley orgánica,

que el Tribunal Constitucional viene acogiendo desde su sentencia 5/1981 un criterio de interpretación estricto. Y más adelante precisa que en la sentencia 292/2000, de 30 de noviembre se analiza con detenimiento cuándo se trata de la imposición de límites a un derecho fundamental, y cae, por tanto, en la reserva de ley orgánica, y cuándo se puede considerar una regulación del ejercicio del derecho, no reservado por tanto a esa forma legal. Y continúa distinguiendo si los límites legales son restricciones directas del derecho fundamental o si lo son a la forma concreta de ejercerlo, si es una manera de regular su ejercicio, lo que podría hacer el legislador ordinario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Constitución. Por lo tanto, interpretación estricta del Tribunal en cuanto a la reserva de ley orgánica.

En segundo lugar, existen precedentes de regulación de la entrada y permanencia de extranjeros por normas que no tienen carácter orgánico. Y no les he escuchado a ustedes decir una sola palabra ni de inconstitucionalidad ni de arbitrariedad ni de todos los calificativos que hoy han pronunciado y que pronuncian en las propuestas de veto que presentan.

La normativa de extranjería, como conocen perfectamente, está recogida en tres cuerpos normativos. Primero, el régimen general de extranjería para nacionales de terceros países, no de la Unión Europea, que está regulado en la Ley Orgánica 4/2000 y en su reglamento de desarrollo. Pero no todos los preceptos de esa Ley Orgánica 4/2000 tienen carácter orgánico. Hay artículos, señorías, los que regulan los derechos al trabajo y a la Seguridad Social —artículo 10—; el artículo 12, que regula la asistencia sanitaria; los que se refieren a los servicios sociales; los artículos que regulan la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena; el artículo 38, donde, por cierto, se habla de la residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados —artículo 38 ter— o de los investigadores —artículo 38 bis—, que no tienen carácter orgánico. Por lo tanto, cuando ustedes hacen acusaciones, les llamen irregularidades o utilicen cualquier otro término, ¿lo dirían también de todos esos artículos que están, repito, en la Ley 4/2000?

Segundo cuerpo normativo: el régimen de los ciudadanos de la Unión Europea, su entrada, libre circulación y residencia en España, el de ellos y el de otros Estados que forman parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, está regulado en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero. Tiene pues, un régimen diferenciado, señorías, que no está regulado por ley orgánica, que está regulado por un real decreto. ¿Está mal legislado también? ¿Supone discriminación todo lo que están infiriendo de esta legislación?

Tercer cuerpo normativo: el régimen de asilo y la protección subsidiaria están regulados en la Ley 12/2009, de carácter ordinario, por cierto, avalado por el propio Tribunal Constitucional en la misma sentencia 53/2002, que en su fundamento jurídico cuarto dispone que si bien es cierto que el artículo 13.4 de la Constitución reconoce el derecho de asilo, el mismo precepto constitucional remite al legislador ordinario para configurar los términos en que se podrá disfrutar de dicho derecho. Hay por tanto, señorías, un mandato constitucional para que sea el legislador ordinario quien configure el régimen de disfrute del derecho. Y termina la sentencia: obviamente ha de respetar los demás preceptos de la Constitución; pero ningún precepto constitucional exige que esa ley de configuración del derecho de asilo se apruebe con forma de ley orgánica. Por lo tanto, interpretación estricta, precedentes de regulación con carácter ordinario.

Y en tercer lugar, y para terminar este apartado, en la sección de movilidad internacional no se produce un desarrollo de derechos fundamentales, señorías; tiene por objeto regular los supuestos en los que por razones de interés económico se facilita la entrada y permanencia en España de emprendedores e inversores con determinados requisitos y en determinadas condiciones, pero no regula en ningún caso los derechos y libertades de los extranjeros en España que están sometidos a reserva de ley orgánica. Es más, el Tribunal Constitucional, en la misma sentencia 53/2002 establece que no deben regularse por ley orgánica supuestos que no constituyan —y cito textualmente— un desarrollo frontal del derecho a la libertad personal, ni las restricciones que establece suponen una limitación esencial de aquella libertad personal que son los supuestos en los que se exige reserva de ley orgánica por el artículo 81 de la Constitución. Es decir, que al igual que la norma objeto de la sentencia sobre la Ley de asilo, el proyecto no contiene restricciones directas al derecho fundamental recogido en el artículo 17, sino singulares sobre el modo, tiempo y lugar en el que determinados extranjeros gozan de la libertad personal que reconoce la Constitución.

Y para terminar, siguiendo el mismo criterio de interpretación estricta del carácter de norma orgánica, quiero referirme a la sentencia 236/2007 del Tribunal Constitucional, que ha sancionado que la reagrupación familiar no es materia reservada a ley orgánica por no regular ni desarrollar el derecho

fundamental a la unidad familiar reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución. Por lo tanto, cuando ustedes hablan de texto discutible, de que regula mediante ley ordinaria cuestiones propias de ley orgánica, parece que lo único discutible es la propia argumentación de su veto. Y no entran en el contenido de la ley, que tendremos oportunidad de debatir ampliamente, porque hoy hemos entrado en los aspectos formales que ustedes han querido para no hablar de esas medidas absolutamente necesarias y urgentes que no pusieron en marcha y a las que tampoco han aportado un texto alternativo, pero que sí pone en marcha el Partido Popular. Es una ley que no altera para nada el núcleo de la política migratoria, que se hace con todas las garantías de seguridad jurídica y que tiene mucho que ver con los emprendedores, porque también ese refuerzo a las políticas de internacionalización, después de haber comprobado la mejor capacidad que han mostrado durante esta crisis nuestras empresas internacionalizadas, después de haber comprobado que nuestras exportaciones, con medidas también importantes que desde el minuto cero ha puesto en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy, están siendo decisivas en la aportación de nuestro sector exterior al crecimiento.

Todas esas medidas —y termino— y también esta ley son las que dan credibilidad a un Gobierno. Esta ley da cumplimiento a uno de los principales compromisos del Partido Popular, como todas las leyes que hemos aprobado en esta legislatura y como todas esas medidas a las que me he referido a lo largo de mi intervención. Salir de la crisis, recuperar el crecimiento y el empleo, hacer todo lo posible y poner en marcha todas las medidas necesarias, mientras haya una persona en este país que quiera trabajar y no encuentre un puesto de trabajo, con la debida urgencia, con la debida firmeza y con la debida determinación, es absolutamente prioritario para el Partido Popular. Por eso hoy también presentamos este proyecto de ley, y por eso el Grupo Popular votará convencido y firme a favor de ese proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Turno de portavoces, por tiempo de diez minutos.

¿Por el Grupo Mixto? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Vasco en el Senado tiene la palabra la señora Martínez Muñoz.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias.

No lo he hecho ni en el turno de intervención para la defensa del veto ni en el turno de enmiendas, pero ahora sí que me gustaría hacer una consideración porque entiendo que, además, el momento que corresponde es el actual turno de portavoces, y quiero hacer referencia a lo que han comentado también los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra respecto del procedimiento que se está utilizando reiteradamente, no solo en esta comisión sino en el resto de comisiones en las que, al menos yo, soy portavoz y las que conozco de primera mano, en cuanto a la tramitación por el procedimiento de urgencia de los proyectos de ley. Pongamos ejemplos concretos y vamos a hablar de números. En mi caso, en lo que llevamos de legislatura, que apenas son dos años, me ha tocado tramitar nueve proyectos de ley, ocho de ellos han sido por el procedimiento de urgencia; en esta Comisión de Hacienda, cuatro proyectos de ley, este que estamos debatiendo sería el quinto. Los cinco han sido tramitados por el procedimiento de urgencia.

Es evidente que la situación económica requiere de medidas que se tramiten con cierta celeridad, pero no podemos sacrificar el debate parlamentario a esa necesidad de adoptar medidas; no se puede sustraer el debate parlamentario. A muchos nos ha tocado trabajar todo el mes de agosto, no ya en este proyecto de ley sino en otros que también se han tramitado en el Congreso y que previsiblemente van a entrar aquí en el mes de septiembre, pero la cuestión no es la cantidad de trabajo, la cuestión es la calidad del trabajo parlamentario que estamos desarrollando. Y es evidente que cuando tienes cuarenta y ocho horas para analizar cuatrocientas trece enmiendas la calidad del trabajo analítico que podemos hacer las señorías es de muy baja calidad.

Agradecería que no se hicieran alegaciones en el sentido de dar a entender que realmente los senadores en el mes de agosto no trabajamos, porque me parece que son sumamente injustas, al menos para mi grupo parlamentario y para los grupos parlamentarios pequeños, a los que nos toca tramitar muchísimos proyectos de ley. Pero sí entiendo que tenemos que hacer una reflexión conjunta respecto de la calidad del trabajo parlamentario que estamos desarrollando, fundamentalmente por los procedimientos de urgencia establecidos tanto para el Congreso como para el Senado. No estamos haciendo un trabajo de calidad, y uno de los ejemplos prácticos que se pueden poner para demostrar eso es que precisamente esta ley en una disposición final está modificando aspectos de un proyecto de ley que se ha aprobado una

semana antes. Eso es fruto de la improvisación y del trabajo que se está haciendo deprisa, corriendo y mal —como dice mi madre: deprisa, corriendo y mal—. Y no es la primera vez que en esta Cámara nos encontramos modificando leyes que han sido aprobadas un mes o dos meses antes para corregir errores y para corregir ineficacias. Eso ocurre cuando se hacen las cosas deprisa y no se hacen bien.

Esta es la reflexión que todos hemos de hacer no solo del contenido del proyecto de ley, que también, y que haremos seguramente la semana que viene en Pleno cuando hayamos tenido tiempo de analizar como Dios manda todas las enmiendas que se han presentado y todas las modificaciones introducidas en el texto inicial del Congreso.

Esta es la reflexión que quería trasladar y con esto termino.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Martínez Muñoz.
Por el Grupo Entesa, tiene la palabra el señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Intervengo brevemente.

En primer lugar, creo que yo no he puesto en ningún momento en cuestión si la portavoz del Partido Popular ha trabajado mucho o poco este verano. Hubiera podido hacerlo sobre la base de decir: para presentar tres enmiendas mucho trabajo no debe haber tenido. Pero no lo haré porque no quiero ser frívolo, porque sería una frivolidad y además seguramente sería injusto por mi parte.

Yo creo francamente que los senadores que han querido no solo leerse la ley y las enmiendas, sino también formular propuestas, han tenido trabajo, o hemos tenido trabajo este agosto no solo en esta ley, sino en otras leyes, y especialmente —coincidiendo con lo que decía la portavoz del Partido Nacionalista Vasco— los grupos más pequeños, donde los senadores normalmente somos portavoces en más comisiones, y por lo tanto nos toca, obviamente, además de presentar propuestas alternativas, también, por supuesto, mirar y controlar más áreas de la acción del Gobierno.

¿Por qué no hemos propuesto un texto alternativo? En primer lugar, porque estamos en el Senado, y en el Senado los vetos son vetos, no hay textos alternativos. No los podemos formular. Lo que hemos hecho en este caso ha sido formular un veto, y además hemos presentado enmiendas que tienen contenido y, por lo tanto, tienen un carácter propositivo; no se limitan pura y exclusivamente a descalificar la ley, que yo tampoco descalifico. Yo he dicho que no todo está mal en la ley, por supuesto, hay cosas positivas. Lo que sí creo es que, francamente, es una oportunidad perdida.

La urgencia está justificada. Hay muchas cosas que todos querríamos para ayer, los ciudadanos y nosotros mismos. Pero la urgencia no puede estar reñida con hacer las cosas bien, incluso cuando se abusa de la urgencia, porque normalmente no todo es urgente. Si todo lo que viene es urgente... Es una manera de legislar, en este caso, que está reñida con la calidad, como seguramente iremos viendo. Es una oportunidad perdida, entre otras cosas, porque ¿de verdad creen ustedes que, por ejemplo, esta ley solventa el problema del acceso al crédito a los emprendedores y a las pymes? ¿De verdad ustedes lo creen?

El Partido Popular lleva más de año y medio gobernando y, por lo tanto, puede tomar decisiones. Las estadísticas del Banco de España en este más de año y medio lo que dicen es que el crédito a las empresas, y de manera muy singular a la pequeña y mediana empresa, sigue cayendo; por lo tanto, muchos argumentos para sacar pecho no tienen ustedes. Y lamentablemente aquí no se prevén los mecanismos para que eso sea posible, y nosotros no nos limitamos a criticarlos, sino que proponemos enmiendas concretas que dan solución a esa cuestión. Que a ustedes les puedan agradar o no es otra cuestión, pero no digan que nos limitamos a hacer una crítica banal y superficial a la ley sin proponer y sin abordar las cuestiones de fondo, porque eso, pura y simplemente, no es verdad. Y seguramente fruto de la urgencia, tal vez usted no haya tenido el tiempo suficiente para leer nuestras enmiendas. Tendremos tiempo para argumentarlas y defenderlas en el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montilla.
Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, presidente.

Redundando en la idea que creo que está flotando en esta comisión respecto de los formalismo o de escudarnos detrás de las cuestiones formales para no entrar en el fondo de la ley, y la posibilidad o no, o

la situación en la que nos hemos encontrado los diferentes senadores durante nuestro ejercicio como tales en el mes de agosto, creo que también se podría hacer extensible a los diferentes colectivos interesados en la tramitación de este proyecto de ley, porque las quejas son evidentes: no se ha tenido el tiempo suficiente para poder analizar las enmiendas y elevar su calidad en este período tan corto de tiempo; por lo tanto, creo que no es un tema menor ni banal el de los formalismos. Si no somos capaces de que el espíritu de la ley y del reglamento se aplique de la mejor manera y la más adecuada, creo que estamos haciendo un flaco favor a la democracia y en este caso a esta institución que, desgraciadamente, no tiene la valoración que debería tener. En parte somos responsables todos nosotros, y digo todos para no incidir en según qué actuaciones.

Vuelvo a insistir en el hecho de utilizar los procedimientos de urgencia para introducir, o en este caso utilizar y establecer lo que en este proyecto de ley se quiere hacer. A tenor de lo que he dicho, también me gustaría hacer hincapié en lo que desde mi punto de vista supone una falta de rigor al introducir diferentes aspectos que no deberían estar relacionados o no son congruentes con el objeto de esta ley, llevando a cabo un tótum revolútum que puede afectar a diferentes aspectos que ya se han mencionado y a otros que podremos apreciar durante el desarrollo del debate en el próximo Pleno.

Creo que tenemos un proyecto de ley importante entre manos; importante para la economía del Estado, para las personas y para el desarrollo y la aportación de valor añadido y la generación de riqueza, pero también debemos tener en cuenta lo que se ha manifestado y se viene manifestando de manera continuada, tanto en comisiones como en el Pleno, respecto de la utilización un poco fuera de lugar del procedimiento de urgencia, con lo que ello comporta en cuanto a reducción de calidad democrática, si se me permite la expresión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Vázquez García.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Intervendré también muy brevemente.

¿Tanto trabajo cuesta reconocer que ha habido muchas premuras en este proceso? El Grupo Parlamentario Popular, en su contacto con el Gobierno, intentaría solicitar que no volviese a repetirse... ¿Tanto trabajo cuesta eso? Digo esto no solo por respeto hacia la Cámara sino hacia su propio grupo, para que no se repitan este tipo de acciones.

¿Nos quiere convencer de que es normal que el 28 de agosto se convoque el plazo improrrogable para presentar enmiendas hasta el 3 de septiembre, con un fin de semana y un fin de mes en medio? Como si quieren aceptar pulpo como animal de compañía... Esto no es normal y deberían reconocerlo y, sobre todo, deberían comprometerse a que no se volviera a repetir, insisto, por respeto a la Cámara y por respeto a su propio grupo y a sus señorías.

Señoría, nos acusa de centrarnos en la forma para no reconocer las bondades del fondo, pero tenían claro que podrían haber evitado esas cuestiones y así nos hubiéramos centrado en debatir el fondo de la ley. Pero puestos a pensar mal, yo podría considerar que han sido ustedes los que han montado todo esto para que nos centremos en ello ante la vaciedad de la ley, ante la absoluta inutilidad de la ley. Por lo tanto, creo que sería conveniente un poquito más de seriedad en las formas en estos debates, porque son muy importantes.

Decía que la urgencia es excepcional, pero vaya con la excepcionalidad de este último año y medio. Y lo que es peor si el argumento que se utiliza es el de que esto se hizo antes, poco o nada se está entendiendo de lo que está pasando en este país, de lo que los ciudadanos y ciudadanas de este país están exigiendo a los representantes políticos. Repito, si el argumento es que esto ya se hizo en otra ocasión, mal vamos para recuperar esa estima de los ciudadanos, que en tan poco nos tienen en este momento, pero allá cada uno.

Otra vez habla de la herencia. Resulta que la responsabilidad de todo es de los socialistas, que lo dejamos muy mal, pero claro, como ahora hay mucho menos paro, se ha creado mucho más empleo, la deuda es mucho menor, el crecimiento económico es mucho mayor, el consumo interno ha crecido o el crédito a las empresas ha aumentado, resulta que todo eso lo ha hecho el Gobierno Popular, porque todo eso ha mejorado, evidentemente, como todo el mundo sabe.

Creo que los grupos políticos nos hemos manifestado en el sentido de rechazar las formas y también el fondo del debate en el que hemos entrado, pero es que, además, si fuese tan bueno como usted nos quiere vender ¿por qué lo rechazan la CEOE y la Cepyme? ¿Por qué lo rechazan los autónomos, la UPTA

y las asociaciones de autónomos que han hablado con nosotros? ¿Por qué lo rechazan la federación de distribuidores? ¿Por qué lo rechazan los sindicatos? Si fuese tan bueno, evidentemente contaría con algún apoyo de este tipo, por ello cada vez pienso más que la han hecho de esta forma para que no se hable sobre el fondo, porque a pesar de que lanzaron a todos sus diputados y senadores, en todas las provincias, el 31 de julio a vender las bondades del proyecto pensando que se hablaría de eso al día siguiente, el 1 de agosto, lo cierto es que no lo consiguieron y ahora tratan de ocultar las lagunas y las futuras ineficacias de esta ley.

No voy a extenderme más, senadora, simplemente le diré que ha dedicado un largo tiempo a justificar la juridicidad, la no anticonstitucionalidad previsible de esta ley, y ha leído un largo informe. No puedo discutir sobre ello con usted porque no entiendo, pero permítame que le diga con todo el respeto que me fío mucho más de lo que han dictaminado el Consejo Económico y Social y el propio letrado de esta Cámara que de lo que usted pueda decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

No voy a insistir mucho más en la urgencia y la importancia de que se pongan en marcha medidas, porque ha quedado explicado que la urgencia es la de los emprendedores y así lo han manifestado en numerosas ocasiones desde las distintas asociaciones de empresarios, de autónomos y todo tipo de organizaciones y colectivos. Repito, la urgencia ha venido con un decreto ley, la urgencia ha venido con toda esa segunda generación de reformas a las que el Gobierno no solo puso el carácter de urgentes sino el de prioritarias, y en muchos de esos casos ese cartel de prioritarias se centraba en el segundo semestre de 2013.

Es importante que pongamos en marcha esas medidas cuanto antes, con todo el respeto a la actividad parlamentaria y a la actividad legislativa, porque no se trata de una cuestión de falta de respeto sino de intensidad legislativa, de intensidad en el proceso reformista hasta el punto de que se están estableciendo medidas con carácter continuado que, al contrario de lo que han dicho, por cierto, vienen con todo el grado de detalle y de desarrollo, porque de otra manera correríamos el riesgo de que nos acusasen de vaciedad de la ley. Por ello, creo que es importante que más allá de las formas hablemos del contenido de la ley.

Ustedes han insistido en la inutilidad de los esfuerzos, en que va a servir para aparentar, que es una ley que no tiene contenido y que además no va a dar frutos. Esa es una constante que estamos viviendo a lo largo de este más de año y medio por parte tanto de la Entesa como del Partido Socialista. No han aprobado ustedes una sola ley importante de contenido económico en toda la legislatura y los argumentos son siempre los mismos, pero al final los resultados están avalando que vamos en la dirección adecuada, como en el caso de las exportaciones y en los datos de paro de esta misma semana, de manera que hoy hablamos de un paro que encadena seis meses seguidos de caídas, con más de 300 000 parados menos. Además, ya he comentado en mi primera intervención el aumento del número de autónomos, incluso en el mes de julio, que por primera vez ha crecido tras cinco años de caídas; unas altas de autónomos, con la excepción del mes de agosto, que en el primer semestre, entre los meses de enero y julio, alcanzaron el 18%. Y es más importante cuando además ese crecimiento en el número de autónomos se ha producido con mayor intensidad entre los menores de 30 años, que es uno de los colectivos más castigados por el paro y que en el segundo trimestre de 2013 aumentaron en 12 111.

Todas estas cifras —y así lo han dicho también desde distintas asociaciones— son el resultado de las medidas que se adoptaron en un momento dado, también con carácter muy urgente. No hay ni un segundo para la autocomplacencia, pero sí hay que reconocer que estamos en la dirección correcta, como hay que reconocer esos 120 000 contratos de apoyo al emprendedor, una figura que se aprobó con motivo de la reforma laboral, aquella que ustedes calificaron de oportunidad perdida y también de inútil, y a la que pusieron todos esos calificativos que hoy dan a esta ley.

Por eso, señorías, más allá de la técnica jurídica, más allá de las formas, yo entiendo que esta es una ley compleja, es cierto. Es una ley que ha venido con unos procedimientos muy abreviados y en un corto plazo de tiempo al Senado, es verdad. Es una ley compleja y urgente, porque urgentes son las necesidades de los emprendedores y complejos son también los problemas que tienen nuestros emprendedores. Por eso también es una ley tremendamente ambiciosa. Es un proyecto de ley tremendamente ambicioso, que incluye un conjunto significativo y amplio de medidas que suponen dar soluciones reales a problemas

reales de los empresarios y de los emprendedores de este país. Qué diferencia con aquel proyecto de ley —creo recordar que también se aprobó por el procedimiento de urgencia— de la Economía Sostenible, que eran meras declaraciones de intenciones y un desiderátum del que no tienen ustedes nada que contar: ni procedimiento ni objetivos ni tampoco resultados. Y esta ley, como digo, ofrece soluciones concretas a problemas muy concretos.

Decían que no se habla nada de la financiación de los emprendedores, pero claro que se habla: el Título III está dedicado a la financiación de los emprendedores. Es necesario facilitar el acceso a la financiación, por supuesto, y se ha trabajado; se ha trabajado no solo en el proceso de reestructuración bancaria, no solo en el refuerzo de las líneas ICO o del desarrollo de nuevas fórmulas con el apoyo de instituciones internacionales. Tengo que recordar que el Grupo Popular en este proyecto de ley introdujo una enmienda en el Congreso, la número 360, que favorece precisamente la financiación bancaria de las pymes, ajustando los requerimientos de capital de las entidades de crédito. Y es el Partido Popular el que ya en el Real Decreto-ley 20/2012 introdujo un nuevo instrumento financiero a emitir por las entidades de crédito, como son las cédulas de internacionalización. Y en el Título III de este proyecto de ley se trata de perfeccionar ese marco regulatorio de las cédulas de internacionalización y se crea un nuevo instrumento, como son los bonos de internacionalización.

Por lo tanto, hay refuerzo y mejora de la financiación bancaria, pero también búsqueda de fórmulas y nuevos canales de financiación no bancarios. Cuánto hemos hablado en estos últimos meses, cuánto se ha hablado por parte de todas las organizaciones también de atender a la demanda o petición, constantemente hecha por parte de los empresarios y de todas aquellas personas que pueden tener una iniciativa, de buscar nuevas fórmulas de financiación no bancaria, de diversificar las fórmulas de financiación. Pues bien, es en esta ley donde se introduce esa figura jurídica de los inversores de proximidad y donde se introducen los incentivos fiscales que consideramos necesarios para que esa fórmula tenga éxito.

Se pretende favorecer la captación de empresas con fondos procedentes de personas que aporten solo capital, como puede ser el capital semilla, pero también con aquellos que aporten sus conocimientos empresariales o experiencia, los denominados *business angels*.

Hay un capítulo entero, al que me refería brevemente y que desarrollaremos especialmente en el Pleno, sobre apoyos fiscales y en materia de Seguridad Social a los emprendedores. Ese régimen de criterio de caja en el IVA, que han pretendido desvalorizar o minorar su importancia de alguna manera, yo creo que es importantísimo. Ustedes saben que la regulación comunitaria permite a los Estados miembros establecer un régimen, que es ese criterio de caja doble que se ha introducido en otros países de nuestro entorno, y es el Gobierno del Partido Popular el que lo va a poner en marcha. Y también lo determina la urgencia; es importantísimo que entre en vigor, como hemos prometido y es necesario, el 1 de enero de 2014. Es un sistema que retrasa el devengo y la consiguiente declaración e ingreso del IVA hasta el momento del cobro total o parcial de sus clientes. Es decir, que no van a tener que pagar el IVA hasta que no cobren la factura, al contrario de lo que ustedes están tratando de insinuar. De la misma forma, efectivamente —y lo dice muy claro la ley—, para evitar situaciones que puedan causar retraso en el propio cumplimiento de las obligaciones, se establece que los sujetos pasivos vean retardada su devolución del IVA soportado. Vuelvo decir que es el mismo criterio que se ha adoptado en otros países de nuestro entorno y que detalla muy claramente la ley. No se trata de aparentar, se trata de facilitar y de dar respuesta a las demandas. También está esa deducción por inversión de beneficios en el impuesto sobre sociedades, una deducción del 10% para las empresas con un volumen de negocio menor de diez millones de euros que reinviertan en la actividad económica. Al final, una nueva deducción para las empresas más pequeñas, para las pymes de nuestro país. Y los incentivos fiscales para actividades de I+D+i. Se permite que la deducción aplicable en un ejercicio pueda recuperarse mediante un sistema único en España de devoluciones. Por cierto, esos incentivos fiscales que ustedes quitaron o anunciaron que iban a quitar en 2006, que luego recuperaron mermados, y sobre los que generaron tal inseguridad que al final dejaron el sistema que había bastante tocado. Hay margen para mejorar ese sistema de incentivos, y desde luego el Partido Popular lo va a hacer. A las rentas procedentes de activos intangibles, pretendiendo que el incentivo recaiga sobre la renta derivada del activo cedido. Y también a la creación de empleo para trabajadores con discapacidad, en esas enmiendas aprobadas fruto del diálogo y del consenso con otros grupos en el Congreso. Importantísimas son las deducciones por cada persona/año que se incrementa el promedio de plantilla de trabajadores. Como las reducciones y bonificaciones de cuotas para trabajadores autónomos, en lo que también se produjo un amplio consenso, y que suponen

un ahorro importantísimo, una reducción sobre la cuota para contingencias comunes para todos los autónomos, también para los mayores de 30 años que se den de alta por primera vez o que no hayan estado dados de alta en los cinco años inmediatamente anteriores. Por cierto, una reducción que se aplicará también a los trabajadores de cooperativas de trabajo asociado.

Ustedes dicen que estas medidas no suponen nada, que son inconcretas y que no obtienen resultados. Pues díganle a esos autónomos que si permanecen un año y medio en esa condición de trabajadores por cuenta propia van a ver un ahorro tangible, concreto, y desde luego efectivo y útil, de 2400 euros. O díganle a los autónomos que tienen una discapacidad mayor del 33% que en cinco años y medio trabajando por cuenta propia pueden ver un ahorro cercano a los 8000 euros, de 7950 euros. Díganles ustedes que la ley es inconcreta, que no contiene un grado de desarrollo y de trabajo importante a la hora de establecer las medidas. Yo creo que todo esto es muy concreto y muy tangible. Tal vez para ustedes sea demasiado concreto, porque en algunas propuestas de veto todo este capítulo de incentivos fiscales lo han despachado con un párrafo y en escasos cinco minutos en este debate que estamos manteniendo. Pero esta ley incluye medidas que van a beneficiar a todos los emprendedores, a los de este país, a los de hoy y también a los de mañana. Y hablo de ese fomento de la iniciativa emprendedora, de esa simplificación de cargas administrativas para todos aquellos que están pensando en poner una empresa, de esa simplificación de cargas; en algunos casos muchas pymes de nuestro país están contratando servicios externos con el coste añadido que supone. Y supone aprovechar todos los medios telemáticos, informáticos, todos los registros, y que todos los recursos que están a disposición del Estado se pongan al servicio de simplificar cargas, de simplificar trámites y, en definitiva, de crear un entorno más favorable a los emprendedores.

Voy terminando, señor presidente. Quiero destacar también dos figuras importantes. Una es la figura del emprendedor de responsabilidad limitada. Puede que a ustedes también les parezca poco importante; les parece irrelevante y no sé si incluso algo frívolo, pero es importantísima. Y hubiera sido importantísimo contar con ella para todos esos emprendedores, esas personas físicas que han fracasado y han visto cómo se les ha embargado su vivienda para atender obligaciones derivadas de su actividad económica. Hoy con esta ley se excluye de la responsabilidad la vivienda habitual, siempre que su valor no supere los 300 000 euros, o los 450 000 en el caso de que vivan en municipios con una población superior al millón de habitantes. Es una figura que ustedes dicen que va con muchas restricciones, pero va —les corrijo— acompañada de las debidas garantías para los acreedores y para la seguridad jurídica, señorías.

Y una segunda figura importante es esa segunda oportunidad, esa negociación extrajudicial de deudas, un procedimiento que también se ha puesto en marcha en otros países. Se trata de establecer un procedimiento que permita en breves plazos llegar a un acuerdo sobre las posibilidades sobre el plan de pagos o un acuerdo de cesión de bienes en pago de deudas, sobre el que se van a pronunciar obviamente con tratamientos y con procedimientos claros de mayorías.

En definitiva, son medidas muy concretas que vienen a dar respuesta a muchas demandas de nuestros emprendedores, y que en opinión del Grupo Popular van a marcar un antes y un después en las políticas de emprendimiento, en las políticas económicas y en la situación de muchos empresarios en España. Van a marcar un antes y un después, pero el tiempo se encargará de demostrarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Pasamos a votar los vetos.

Votamos el veto número 1, que presenta la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 14; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Pasamos a votar el veto número 2, que presentan los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, también del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 5, que presentan los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Entesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 14; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

Núm. 198

5 de septiembre de 2013

Pág. 17

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 6, que presentan la senadora Almiñana Riqué, los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martín Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y la senadora Sequera García, del Grupo Entesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto que presenta el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Último veto, veto número 3, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

No habiéndose aprobado ningún veto, pasamos al debate de las enmiendas.

Enmiendas 1 a 18, que presentó la senadora Capella i Farré, del Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Gracias, señor presidente.

Intervengo no solo para dar por defendidas estas dieciocho enmiendas de la senadora Capella i Farré, de Esquerra Republicana, sino también las veintitrés presentadas por los senadores de Izquierda Unida, Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, y las diecisiete presentadas por los senadores de Coalición Canaria, Quintero Castañeda y Zero lo Aguilar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca.

Enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, números 141 a 183.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Martínez Muñoz.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, presidente.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Martínez Muñoz.

Enmiendas que presenta el Grupo Entesa, números 296 a 399 y 401 a 410.

Tiene la palabra el señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas tanto las enmiendas 296 a 319 como 329 a 399 y 401 a 410.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Enmiendas que presenta el Grupo Convergència i Unió, números 184 a 190, 192 a 197, 203 a 214, 224 a 277, 279 a 281 y 283 a 295.

Tiene la palabra, senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gracias, presidente.

Las doy por defendidas. Y me gustaría que pudiéramos tener la justificación jurídica de la exclusión de la enmienda número 282.

El señor PRESIDENTE: Me dice el letrado que se le ha remitido el oficio de Presidencia del Senado.

El señor PLANA FARRAN: Perfecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas que presentó el Grupo Socialista, números 59 a 130 y 132 a 140.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Vázquez García.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Mantenemos las enmiendas y las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vázquez García.
Y últimas enmiendas, que presentó el Grupo Parlamentario Popular, 411 a 413.
Tiene la palabra, senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.
Están incorporadas al texto de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Sí, perdone.
Gracias, senadora Angulo.
¿Algún grupo quiere hacer uso del turno en contra? (*Pausa.*)
Tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.
Doy por defendido también el turno en contra de las enmiendas, sobre las que nos pronunciaremos en el Pleno.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angulo.
Turno de portavoces.
¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)
De conformidad con el artículo 116 del Reglamento, procedemos a votar el texto propuesto por la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 8; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto propuesto por la ponencia.
En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas el Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
¿Entiendo que los senadores de la comisión delegan en el presidente para presentar el dictamen en el Pleno? (*Asentimiento.*)
Muchas gracias. Buenas tardes a todos.
Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.